



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 130 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 10 de agosto de 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 01496-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-OA mediante la cual la Directora de la Oficina de Administración adosa el Informe N° 557-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-OA/UGRH elaborado por el Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 176-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 10 de octubre de 2019, se designó al señor Tomás Richard Cedamanos Rodriguez, en el cargo de Director de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, mediante el cual, la Directora de la Oficina de Administración adosa el informe elaborado por el Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en la cual, ha propuesto la designación temporal de funciones de Director de la Dirección Abonos, al señor Julio Napoleón Jeri Ochoa, quien se desempeña como Sub Director de Comercialización de la Dirección de Abonos, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por motivo que se ha programado el descanso físico vacacional al señor Tomás Richard Cedamanos Rodriguez - Director de la Dirección de Abonos del 10 al 19 de agosto de 2021;

Que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, con la finalidad de no paralizar el normal desarrollo de dichas actividades, se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que designe de manera temporal, a un funcionario de la Entidad en el cargo de director de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ello en adición a las funciones que viene desempeñando y hasta que dure la ausencia del señor Tomás Richard Cedamano Rodríguez - Director de la Dirección de Abonos;

En uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI, y su modificatoria aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 0149-2021-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, en el cargo de Director de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al señor **JULIO NAPOLEON JERI OCHOA**, quien ejercerá dicho cargo en adición a las funciones que viene desempeñando, hasta que dure la ausencia de su Titular.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
.....  
Ing. Roxana Isabel Orrego Moya  
Directora Ejecutiva

**ROXANA ISABEL ORREGO MOYA**  
Directora Ejecutiva